

89

**Organización de Observadores Electorales
Aitison Alternativa Sonorense, A.C.**

4.89 Organización de Observadores Electorales Aitison Alternativa Sonorense, A.C.

La Organización de Observadores Electorales **Aitison Alternativa Sonorense, A.C.**, no entregó a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, Obtenido para el Desarrollo de sus Actividades Directamente Relacionadas con la Observación Electoral que realicen durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, numeral 5, en relación al artículo 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.1 y 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, aprobado con el número CG313/2008, en sesión extraordinaria del 10 de julio de 2008 por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto del mismo año, vigente a partir del 9 de agosto de 2008, que precisan la obligación de presentar el Informe citado a más tardar 30 días después de la jornada electoral, junto con la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos que el citado Reglamento de la materia establece.

4.89.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/2901/09 del 3 de julio de 2009 (**Anexo 1**), dio a conocer a la Organización el plazo para la presentación de su Informe solicitado, así como la obligación de remitir a esta autoridad toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos, a fin de verificar las cifras consignadas en el mismo, como lo establecen los artículos 5, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.1, 3.2, 3.3 y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

Sin embargo, la Organización no presentó el Informe mencionado.

En consecuencia, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/4088/09 del 20 de agosto de 2009 (**Anexo 2**), emitió un segundo recordatorio a la Organización con el propósito de facilitar el cumplimiento de la normatividad respectiva, haciéndole una invitación para que presentara a la brevedad el citado informe.

Mediante escrito sin número presentado el 8 de septiembre de 2009 (**Anexo 3**), la Organización manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...)

Que por este conducto nos permitimos rendir el informe que se nos requiere según oficio numero (sic): UF/DAPPAPO/2901/09, expedido por la Dependencia Oficial que usted dignamente representa, mismo informe que nos permitimos rendir en los siguientes términos:

Ciertamente nuestra representada ocurrió ante el Instituto Federal Electoral del Municipio de Cajeme, Sonora, y ante los Órganos Estatales Electorales, a solicitar toda la información correspondiente, en virtud, de que varios de nuestros socios querían realizar actividades de observadores electorales tanto en los comicios locales como en los federales, a desarrollarse en los municipios de Bacum y Cajeme.

Recibimos la información, pero nunca se nos designó, ni a la persona moral que representamos ni a los socios que la componemos, como observadores electorales de una u otra elección, es decir, ni la del ámbito federal, ni la del ámbito local; no obstante ello, ciento treinta y seis miembros de nuestra asociación participaron activamente como observadores electorales en los comicios ya referidos, que en nuestra región se celebraron el día 5 de julio del año en curso, pero, dicha actividad la realizamos de manera autónoma, sin dirección, ni representación de entidad oficial alguna, lo hicimos, como una clara muestra de civilidad, y de inquietud política, incluso , todos los gastos que realizamos fueron sufragados por nuestra representada y huelga decir que no recibimos apoyo económico de ninguna institución oficial, ya sea esta electoral o de cualquiera otra índole.

(...)

Por otro lado, nos permitimos respetuosamente manifestarle a usted, que no podemos rendirle el informe que nos solicita con respecto al origen, monto y aplicación del financiamiento, que habiéremos obtenido, para el desarrollo de nuestras actividades relativas a la observación electoral, porque como ya se lo indicamos, nuestra representada no recibió, ni ha recibido, ningún tipo de financiamiento ajeno al de sus propios socios, motivo por el cual no tenemos nada absolutamente que informar.

(...)”.

La Organización indica que al no recibir financiamiento ajeno al de sus propios socios, no tiene la obligación de presentar el informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvieron para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral. Sin embargo, con fundamento en los artículos 5, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.1, 3.2 y 3.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, se establece que las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, deberán presentar el citado informe a más tardar 30 días después de la jornada electoral, de forma impresa y en medio magnético, junto con la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos y el estado de cuenta bancario correspondiente a la cuenta receptora de la organización.

Por lo anterior, independientemente de cualquier modalidad de financiamiento que hubiera recibido, la Organización tenía la obligación de presentar el informe mencionado.

En consecuencia, al no presentar el Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, Obtenido para el Desarrollo de sus Actividades Directamente Relacionadas con la Observación Electoral que realicen, la Organización incumplió con lo establecido en el artículo 5, numeral 5, en relación al artículo 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.1 y 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

4.89.2 Ingresos

Toda vez que la Organización de observadores electorales no presentó el Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, Obtenido para el Desarrollo de sus Actividades Directamente Relacionadas con la Observación Electoral que realicen, no fue posible realizar la revisión.

4.89.2.1 Financiamiento del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

El 30 de octubre de 2008, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación, el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, suscribieron el “Proyecto de Apoyo a la Observación Electoral 2009”, para lo cual convocaron a las organizaciones de la sociedad civil que estuvieran interesadas en realizar actividades de observación electoral para el proceso electoral federal 2008-2009, a presentar sus proyectos para tener derecho a financiamiento por parte del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral, del cual resultaron beneficiados 27 proyectos de diversas organizaciones.

Cabe mencionar que la Organización en comento no recibió financiamiento proveniente del fondo de apoyo a la observación electoral antes mencionado.

4.89.3 Egresos

Toda vez que la Organización de observadores electorales no presentó el Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, Obtenido para el Desarrollo de sus Actividades Directamente Relacionadas con la Observación Electoral que realicen, por lo que no fue posible revisar este rubro.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Organización de Observadores Electorales **Aitison Alternativa Sonorense, A.C.** omitió entregar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, Obtenido para el Desarrollo de sus Actividades Directamente Relacionadas con la Observación Electoral que realicen durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 5, numeral 5, en relación al artículo 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.1 y 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 346, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Cabe informar que la organización señalada no recibió financiamiento por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (**PNUD**).



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/2901/09

México, D.F., a 3 de julio de 2009

AITISON ALTERNATIVA SONORENSE, A.C.
C. TLAXCALA No. 629 NTE
COL. QUINTA DÍAZ
C.P. 85110, CAJEME, SON.
P R E S E N T E.

Asunto: Oficio recordatorio a los
observadores electorales para la
presentación de sus informes.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 5, párrafo 5, 79, párrafo 1, 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para la revisión integral de los informes que presenten los observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realicen. Al respecto, me permito recordarle que el 4 de agosto es el plazo máximo para que presente el informe correspondiente, en base al Acuerdo CG483/2008, Acuerdo, Décimo octavo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2008.

Por lo anterior, es preciso señalar que el mencionado informe deberá de presentarse de conformidad con los artículos 3.2 y 3.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, aprobado en sesión extraordinaria por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 10 de julio de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2008. Cabe mencionar que la presentación de dicho informe deberá efectuarse ante esta Unidad de Fiscalización, la cual se encuentra ubicada en Av. Acoxpa No. 436, 3er piso, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300 de esta ciudad (se anexa al presente el citado Reglamento de la materia).

[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/DAPPAPO/2901/09

Finalmente, me permito comunicarle que el 17 de julio del presente, se llevará a cabo un curso virtual sobre sus derechos y obligaciones, mismo que podrá consultar a través de la página electrónica del Instituto Federal Electoral, siguiendo la ruta www.ife.org.mx, recuadro observadores electorales; adicionalmente ponemos a su disposición la cuenta "consulta.ufrpp@ife.org.mx", en donde con gusto resolveremos sus dudas en un plazo máximo de 48 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Minutario.

J. R. P. M.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4088/09

Asunto: Segundo recordatorio para la
presentación de su informe respecto
del origen, monto y aplicación del
financiamiento para la observación
electoral.

México, D.F., a 20 de agosto de 2009

AITISON ALTERNATIVA SONORENSE, A.C.
C. TLAXCALA No. 629 NTE.
COL. QUINTA DÍAZ
C.P. 85110, CAJEME, SONORA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 5, párrafo 5, 79, párrafo 1, 81, párrafo 1, inciso I) y párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para la revisión integral de los informes que presenten los observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realicen.

Al respecto, me permito hacerle un atento recordatorio en el sentido de que el 4 de agosto del actual, venció el plazo para que presentara en tiempo el informe correspondiente, con base en el Acuerdo CG483/2008, punto Décimo octavo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2008; sin embargo, con el propósito de facilitar el cumplimiento de la normatividad respectiva, le hacemos una cordial invitación para que presente a la brevedad el mencionado informe, reiterando que la presentación del mismo se deberá efectuar ante esta Unidad de Fiscalización, con domicilio en Av. Acoypa No. 436, 3er piso, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300 de esta ciudad.

No omito mencionar que de conformidad con el punto Décimo noveno del Acuerdo ya citado, los observadores electorales debidamente acreditados que no se ajusten a las disposiciones establecidas en la ley o en el presente Acuerdo, estarán sujetos a las disposiciones aplicables, contenidas en el Libro Séptimo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LFFYC/ACG

Página 1 de 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4088/09

Asunto: Segundo recordatorio para la presentación de su informe respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento para la observación electoral.

Cabe señalar que los observadores electorales debidamente acreditados, tienen la obligación de presentar el mencionado informe de conformidad con los artículos 3.1, 3.2 y 3.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, aprobado en sesión extraordinaria por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 10 de julio de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto del mismo año.

Adicionalmente ponemos a su disposición la cuenta consulta.ufp@ife.org.mx, en donde con gusto resolveremos sus dudas en un plazo máximo de 48 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAUJITZ

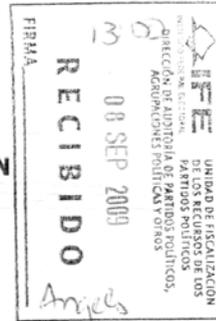
- C.c.p. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

Página 2 de 2



SE RINDE INFORME

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULTZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
P R E S E N T E.-



DR. PABLO ORRANTIA CERVANTES Y RUBEN BOJORQUEZ SALAS, en nuestros caracteres de Presidente y Secretario de **AITISON, ALTERNATIVA SONORENSE A. C.**, y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en Despacho No. 6, Altos, Edificio Molinos Unión del Yaqui, sito en Miguel Alemán entre 6 de Abril y Nicolas Bravo de esta Ciudad de Obregón, Sonora, ante usted respetuosamente comparecemos para exponer:

Que por este conducto nos permitimos rendir el informe que se nos requiere según oficio numero: UF/DAPPAPO/2901/09, expedido por la Dependencia Oficial que usted dignamente representa, mismo informe que nos permitimos rendir en los siguientes términos:

Ciertamente nuestra representada ocurrió ante el Instituto Federal Electoral del Municipio de Cajeme, Sonora, y ante los Órganos Estatales Electorales, a solicitar toda la información correspondiente, en virtud, de que varios de nuestros socios querían realizar actividades de observadores electorales tanto en los comicios locales como en los federales, a desarrollarse en los municipios de Bacum y Cajeme.

Recibimos la información, pero nunca se nos designó, ni a la persona moral que representamos ni a los socios que la componemos, como observadores electorales de una u otra elección, es decir, ni la del ámbito

federal, ni la del ámbito local; no obstante ello, ciento treinta y seis miembros de nuestra asociación participaron activamente como observadores electorales en los comicios ya referidos, que en nuestra región se celebraron el día 5 de julio del año en curso, pero, dicha actividad la realizamos de manera autónoma, sin dirección, ni representación de entidad oficial alguna, lo hicimos, como una clara muestra de civilidad, y de inquietud política, incluso, todos los gastos que realizamos fueron sufragados por nuestra representada y huelga decir que no recibimos apoyo económico de ninguna institución oficial, ya sea esta electoral o de cualquiera otra índole.

En esta actividad desarrollada por los socios de nuestra agrupación, podemos hacer de su conocimiento que observamos una jornada electoral tranquila con las incidencias propias de toda jornada electoral, que van, de la tardía instalación de una casilla, a las discusiones que se daban en las mismas, principalmente entre miembros del Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional, pero, en verdad nada relevante, podemos tranquilamente manifestar que a nuestro juicio, fue una jornada satisfactoria donde los ciudadanos Cajemenses y Bacumenses, se manifestaron a través de su voto, expresando también con ello su civilidad.

Por otro lado, nos permitimos respetuosamente manifestarle a usted, que no podemos rendirle el informe que nos solicita con respecto al origen, monto y aplicación del financiamiento, que hubiéramos obtenido, para el desarrollo de nuestras actividades relativas a la observación electoral, porque como ya se lo indicamos, nuestra representada no recibió, ni ha recibido, ningún tipo de financiamiento ajeno al de sus propios socios, motivo por el cual no tenemos nada absolutamente que informar.

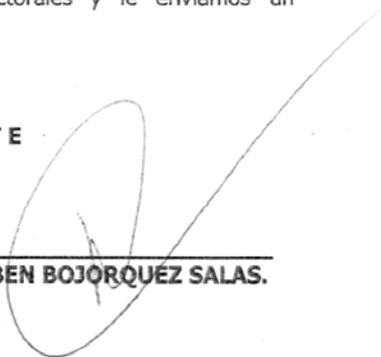
Sin embargo, muy atentamente le solicitamos sea usted tan amable de informarnos cual es el motivo, causa o razón, por la cual se nos hace este requerimiento sobre un financiamiento del que no tenemos el menor conocimiento y nos llama poderosamente la atención que el nombre de nuestra representada aparezca como obligada a rendir cuentas e informar sobre el mismo, cuando este es inexistente y nosotros queremos saber porque aparecemos en la base de datos de esa unidad de fiscalización como personas morales obligadas a rendir los informes que nos solicitan.



Lo anterior, no significa de manera alguna que renunciemos o que no estemos dispuestos a cumplir funciones de las referidas con anterioridad, ni que seamos reacios a obtener apoyo financiero para el desarrollo de esas actividades, por el contrario, es uno de los fines que perseguimos en nuestra asociación y obviamente el financiamiento es parte importante para lograr esos objetivos, por lo que estamos en la mejor disposición de colaborar siempre que seamos requeridos, pero en esta ocasión desafortunadamente no recibimos apoyo financiero de ninguna índole.

Sin más por el momento, le reiteramos nuestra disposición de colaboración para con las Instituciones Electorales y le enviamos un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE



DR. PABLO ORRANTIA CERVANTES. RUBEN BOJORQUEZ SALAS.